RESOLUCION No. 02-2019

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: el Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y del control social de la ciudadanía en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 de la Ley 3455 sobre organización municipal, establece que corresponde a cada ayuntamiento ordenar, reglamentar, o resolver cuanto fuese necesario y conveniente para proveer las necesidades del municipio y su mayor bienestar, prosperidad y cultura, para ese fin, los ayuntamientos están investidos de cuantas atribuciones fuere necesarias.

CONSIDERANDO: Que cada Ayuntamiento tiene la obligación de formular su presupuesto de ingresos y gastos, donde estén programadas todas las actividades y proyectos que han de ejecutarse en el discurrir de dicho periodo de tiempo, según lo establece la Ley 176-07.

VISTO: El articulo No. 199 de la constitución de la Republica Dominicana.
VISTA: LA Ley 3455 sobre Organización Municipal
VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ARTUCULO 1º: Aprobar como al efecto se aprueba, El presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Cristóbal para el año 2019, ascendente a un monto de **RD$26, 739,212.00** (Veintiséis Millones Setecientos Treinta y Nueve Pesos).

ARTUCULO 2º: Enviar como al efecto envía, el Presupuesto del año 2019 junto con presente resolución a las instituciones de control del estado dominicano establecidas en la Ley 176-07, así como a cualquier otro estamento público que lo requiera, para los fines pertinentes.

Dada en la sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, a los 28 (Veintiocho) días del mes de enero del año 2019, a los 174 días de la Independencia y 153 de la Restauración de la República Dominicana.

Firmada,

Andrés Saneliz Feliz
Presidenta del Consejo Municipal

Andrés Jaquéz de la Rosa
Regidor

Elio Manuel Plata
Regidor

Lic. Esperanza Nila Ramirez Ruiz
Regidora

Lic. Ruanerge A. Matos Peña
Alcalde municipal

Nardo M. Peña
Secretario del Consejo Municipal